



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: INFORME PREVIO EXIGIDO CONFORME AL ARTÍCULO 53.BIS DE LA NORMA FORAL DE HACIENDAS LOCALES, SOBRE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES.

Vista la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Transportes urbanos de Vitoria S.A. (TUVISA) sobre **refinanciación** de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de **295.833,33 €**, y teniendo que el artículo 53.Bis de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Norma Foral 20/2013, de 17 de junio de 2013, establece que:

*"Además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la **previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención** para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo".*

Esta Intervención General informa al respecto, lo siguiente:

- La operación de refinanciación corresponde a un préstamo concertado en el ejercicio 2018 con Caja Rural de Navarra por un principal de 3.550.000,00 a 12 años, para la adquisición de autobuses articulados.
- La refinanciación consiste en añadir un plazo de carencia desde el 13 de junio de 2020 al 13 de junio de 2021, sin ampliación del plazo de amortización total y sin modificar tampoco el tipo de interés. Como resultado, el importe que se refinancia en ese período asciende a 295.833,33 €.

En conclusión, habiéndose recibido la correspondiente autorización de esta operación de refinanciación por parte del órgano de tutela financiera (la Diputación Foral de Álava), se informa favorablemente esta operación de refinanciación.

Vitoria Gasteiz, 1 de julio de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL

